



MENDOZA, **04 ABR 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 8320/2025, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Wenceslao SOSA BLUM, al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería** (FATE-FI), al alumno Wenceslao SOSA BLUM – Legajo 13696 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor SOSA BLUM a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 150/2025



ANEXO I

Estudiante: SOSA BLUM, Wenceslao

Legajo: 13696

Año de ingreso: 2021 Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) El cursado de las asignaturas de 5° año en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025.
- 2) La inscripción en la mesa especial de abril del calendario académico 2025 para rendir la asignatura "Arquitectura IV Taller de Integración Proyectual".
- 3) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 2) se autoriza continuar el cursado y registrar en SIU GUARANÍ la inscripción de las asignaturas de 5° año.

Condiciones:

1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- Aprobar en la mesa especial de abril del calendario académico 2025 la asignatura "Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual".
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I - RESOLUCIÓN - FI Nº 150/2025